"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No./53-2023/SG

Lima, 3 0 MAY 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Memorando N° D00235-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, y el Informe N° D000575-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2023/CD, de fecha 06 de enero de 2023, se designó al señor Miguel Ricardo Alonso Marchena como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 019-2023/SG, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a Don Renzo Carlos Brigneti Goytizolo en el cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, posterior a ello, mediante Memorando N° D00235-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura de la Administración del Parque Metropolitano La Muralla al servidor Renzo Carlos Brigneti Goytizolo;

Que, al respecto, mediante el Informe N° D000575-2023-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 29 de mayo de 2023, la Subgerencia indicó que es viable encargar al servidor Renzo Carlos Brigneti Goytizolo el cargo de Administrador del Parque Metropolitano La Muralla, en adición a sus funciones, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 204-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 223-2022/SG, de fecha 21 de diciembre



tiguel Ricardo Alonso Márchead Secretarão General



ecretario General

LIMA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



de 2022; así como del Perfil de Puesto Individual de Administrador de Parque Metropolitano, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 203-2022/SG, de fecha 14 de noviembre de 2022, y modificado por Resolución de Secretaría General N° 224-2022/SG, de fecha 21 de diciembre de 2022;

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con fesolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad";

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 26 de mayo de 2023, a Don RENZO CARLOS BRIGNETI GOYTIZOLO, las funciones de Administrador del

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"





Parque Metropolitano La Muralla del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

V°B°

Lujff.
Alayza Bellotchi

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima - SERPAR LIMA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Abg. Josue J. De and La Torre Bramon Bramon

SERPAR Miguel Ricardo Alonso Marchena Secretario General Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº 2/7 - 202 3

Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:

Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria